JUSTIFICACIÓN SOLICITUD ELEMENTOS DE BELLEZA

El maquillaje ha acompañado al ser humano desde la prehistoria, pasando por el antiguo Egipto, la Grecia clásica, el renacimiento, Japón con sus Geishas y llegando hasta nuestros tiempos, reafirmado que el maquillaje no es solo algo estético sino además cultural.

Según McKinsey & Company En 2022, el mercado de la belleza —definido como el cuidado de la piel, las fragancias, el maquillaje y el cuidado del cabello— generó aproximadamente $430 mil millones de dólares en ingresos. Hoy, la belleza está en una trayectoria ascendente en todas las categorías.

Las cifras en Colombia van en ascenso en la última década, únicamente siendo interrumpida por la pandemia, aunque de esta manera también se fortaleció la venta en línea de estos productos. Un estudio realizado este año por la empresa Offerwise en Colombia reveló que el 73 % de los encuestados en el país compró más artículos en línea en 2023 que en 2019. Actualmente, Colombia es el cuarto mercado de belleza y cuidado personal en Latinoamérica.

Se estima, además, que los colombianos consumen en promedio el equivalente a un salario mínimo legal vigente al año en productos de belleza, higiene y aseo, es decir, cerca de 1,1 millones de pesos al año.

Teniendo en cuenta lo anterior, el SENA entiende la gran importancia de capacitar y cualificar personas, que puedan dar respuesta a la dinámica del sector y por medio de los programas de servicios personales, donde se orientan los técnicos en peluquería y cosmetología y estética integral, además del operario en cuidado estético de manos y pies, se abordan competencias técnicas, claves y transversales que fortalecen integralmente al aprendiz. Esta formación técnica tiene como principio fundamental, proveer a los aprendices de todos los materiales necesarios para adquirir las competencias de los programas, donde se encuentran una gran seria de cosméticos utilizados o necesarios para desarrollar las diferentes técnicas capilares, faciales y corporales.

Las competencias en las que se requiere la utilización de material de formación son las siguientes:

- ✓ Aplicar tratamiento capilar según técnicas de higiene y cosmética.
- ✓ Cortar cabello según líneas de diseño y procedimiento técnico.
- ✓ Elaborar peinados según protocolos de estética capilar
- ✓ Modificar color del cabello de acuerdo con técnicas de cosmética capilar
- ✓ Modificar textura del cabello de acuerdo con técnicas de cosmética capilar y procedimiento técnico
- ✓ Orientar a un usuario en el cambio de imagen personal de acuerdo con técnicas de estilismo capilar
- ✓ Atender servicios de manicura y pedicura según un plan de tratamiento cosmético-estético
- ✓ Crear formas y diseños sobre las láminas ungueales utilizando técnicas de estética decorativa.
- ✓ Depilar el vello con base en métodos no invasivos.
- ✓ Personalizar tratamientos corporales de naturaleza no cruenta, no invasiva con base en una valoración y protocolo estético
- ✓ Personalizar tratamientos faciales de naturaleza no cruenta, no invasiva con base en una valoración y protocolo estético.
- ✓ Prestar servicios spa según protocolo establecido

✓ Realizar tratamientos cosmetológicos y estéticos a usuarios con procedimientos de cirugía y/o medicina estética según prescripción del médico tratante y normativa legal vigente.
✓ Resaltar la armonía del rostro con base en estilos de maquillaje social.
✓ Adaptar uñas artificiales según técnicas estéticas.
✓ Atender manicura y pedicura según procedimiento cosmético.
✓ Decorar uñas según procedimientos y técnicas cosméticas
✓ Implementar medidas de asepsia según manual de bioseguridad y Normativa de salud

Las fichas que se pretenden atender con los materiales de formación solicitados para la vigencia 2024 son las siguientes:

Numero de Fichas	**Nombre de la Formación**	**Número de aprendices**
5	Cuidado estético de manos y pies	
12	Técnico en Peluquería.	
7	Cosmetología y estética integral	
2	Profundización técnica en técnicas avanzadas en maquillaje social.	